

## RESOLUCIÓN

La M.I. Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, resuelve:

**PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la mejora de la capitalización de Entidades de Economía social, del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza establece en el artículo 2 c) de sus Estatutos que tiene como finalidad la promoción económica y empresarial dirigidas al desarrollo socioeconómico, recuperación, difusión y desarrollo de sectores económicos y su promoción exterior.

**SEGUNDO.- El objeto de la línea de ayudas del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica) son las aportaciones que se realicen al capital social de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de economía social, incluidas las aportaciones realizadas para su constitución, mediante la subvención de parte de los intereses y del capital principal, en caso de préstamos, o la subvención de parte del capital en caso de aportaciones con recursos propios. La cantidad destinada a este fin asciende a 50.000 euros.**

**TERCERO.-** La aplicación presupuestaria a la que se imputarán las correspondientes subvenciones, corresponden al vigente presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, ejercicio 2018. Documento RC nº. 2018/EP/004743, con cargo a la aplicación presupuestaria cuyo código y denominación es 06-2411-48006 "Plataforma financiación Emprend. Y Emp. Ec. Social - Subvenciones", del presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2018.

**CUARTO.-** La resolución se publicará en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", en la sede electrónica del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, y será notificada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.- Notificar la presente resolución** a la Sección de Promoción Empresarial y a la Sección de Contabilidad de este organismo autónomo municipal.

I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2018.

LA VICEPRESIDENCIA,



Arantza Gracia Moreno.